



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: DESINFECCIÓN POR NEBULIZACIÓN
DE ALGUNAS DEPENDENCIAS EN DEPÓSITOS Y ESTACIONES
DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000009200

Gerencia: Explotación Ferroviaria
Metro de Madrid, S.A.

Área: Obras Civil

Servicio: Limpieza y Medio Ambiente

Aprobado por: Juan Pablo Tébar Molinero

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR NEBULIZACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS EN DEPÓSITOS Y ESTACIONES DE METRO DE MADRID.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en prestar el servicio de desinfección con la técnica de nebulización de algunas dependencias ubicadas en depósitos y estaciones, según las frecuencias determinadas por el Servicio de Prevención Laboral.

▪ Servicio responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Limpieza y Medio Ambiente

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP/ 4 RDLSE)

Valor estimado: 686.399,12 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP/ 4 RDLSE)

El valor real del contrato precedente, ajustado en función de los precios de mercado

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP/43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 311.999,60 euros
- Importe del I.V.A.: 65.519,92 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 377.519,52 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	109.993,72	23.098,68	133.092,40
2	202.005,88	42.421,24	244.427,12

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP/43.5 RDLSE)**

	TOTAL	LOTE 1.	LOTE 2.
Costes Directos (98%)	265.877,92 €	93.733,79 €	172.144,14 €
Costes Indirectos (2%)	5.426,08 €	1.912,93 €	3.513,14 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	271.304,00 €	95.646,72 €	175.657,28 €
Gastos Generales (9%)	24.417,36 €	8.608,20 €	15.809,16 €
Beneficio Industrial (6%)	16.278,24 €	5.738,80 €	10.539,44 €
BI	311.999,60 €	109.993,72 €	202.005,88 €
IVA	65.519,92 €	23.098,68 €	42.421,24 €
PBL	377.519,52 €	133.092,40 €	244.427,12 €

▪ **Modificación del contrato**

No procede

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 10%

- En el caso de que se determine que es necesario nebulizar alguna dependencia o incrementar frecuencias, con lo que requiera de un mayor número de operaciones respecto a las contempladas en el PPT.

Porcentaje de modificación a la baja 10%

- En el caso de que se determine que ya no es necesario nebulizar alguna dependencia o disminuir frecuencias, con lo que requiera de un menor número de operaciones respecto a las contempladas en el PPT.

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 99.4 LCSP/52.3 RDLSE)

- Número de lotes: 2
- Objeto de cada lote: Lote 1: Nebulización en Depósitos
Lote 2: Nebulización en Estaciones

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:
 - Sí
 - NO

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:
 - NO
 - Sí

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP/52.3 RDLSE)

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 6 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos
 - **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos: La finalización del contrato actual de emergencia será en función de las operaciones realizadas, no existiendo una fecha exacta. Como este contrato debe ser la continuación del actual, se precisa acta de inicio de servicio.
- Prórrogas:
 - NO
 - Sí
 - N° de prórrogas: 2
 - Duración de cada prórroga: 3 meses
 - **Justificación de la necesidad de prórrogas:** Se requiere la prórroga del contrato por si fuese necesario prestar este servicio y no se dispusiese de contrato para dar continuidad a dicho servicio, pues el servicio a prestar responde a una necesidad que no se conoce cuándo va a dejar de ser precisa.

▪ **Clasificación del contrato**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)
- Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Servicios
 - **Justificar** la insuficiencia de medios: En Metro no hay personal cualificado para realizar estos trabajos con las frecuencias determinadas.

- Suministros
- Obras
- Mixto (servicios/suministros/obras)

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

- Procedimiento Abierto Simplificado
- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
- Procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP/66 RDLSE)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 20%
- o Criterios económicos: 80%

- Criterios cualitativos:

- Ejemplo de programación semanal, 10%

- % Vehículos etiqueta ambiental (Cero emisiones y ECO) adscritos al contrato, 10%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí.

Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor:

- Se valorarán con hasta 10 puntos el ejemplo de programación de una semana en la que se incluyan las operaciones semanales y mensuales de acuerdo al punto 3 del PPT
 - Programación coherente, completa y con un nivel de detalle alto de acuerdo al punto 3 del PPT.....10 puntos
 - Programación coherente, completa y con un nivel de detalle medio de acuerdo al punto 3 del PPT5 puntos
 - Programación incoherente o incompleta o con un nivel de detalle bajo de acuerdo al punto 3 del PPT0 puntos

Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

- Se valorará con hasta 10 puntos el % de vehículos Cero emisiones y ECO adscritos al contrato.
 - Si el porcentaje de vehículos Cero emisiones y ECO adscritos al contrato es igual al 100%.....10 puntos
 - Si el porcentaje de vehículos Cero emisiones y ECO adscritos al contrato es inferior al 100% e igual o superior al 50%5 puntos
 - Si el porcentaje de vehículos Cero emisiones y ECO adscritos al contrato es inferior al 50%0 puntos

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Es importante demostrar por parte del licitador que se han dimensionado correctamente los medios técnicos para poder llevar a cabo los trabajos.

- Criterios económicos:

Precio, 80 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = B_{\text{best}} \times (P_{\text{max}}) / B_i$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (80 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

▪ **Subcontratación**

No procede

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay tareas críticas respecto de las que no es posible la subcontratación

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

SI

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

SI

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

A consecuencia de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, el Servicio de Prevención Laboral determinó la necesidad de realizar un tratamiento de desinfección por nebulización, complementario a todos trabajos de desinfección que se acometen habitualmente. El Servicio de Prevención Laboral determinó las frecuencias de estos tratamientos.

Se contrataron de emergencia para poder cumplir con esta necesidad urgente y se realiza esta solicitud de contratación para continuar estos trabajos, una vez finalice la contratación de emergencia.

A) Contrato precedente:

- Objeto: Tratamiento adicional de desinfección COVID-19 por nebulización en diferentes dependencias de depósitos y estaciones de Metro de Madrid.

- Precio de Licitación Lote 1: 49.200,00 €

- Precio de Licitación Lote 2: 148.080,00 €.

- Precio del Contrato Lote 1: 49.200,00 €.

- Precio del Contrato Lote 2: 148.080,00 €.

- Forma de convocatoria: Por invitación.

- Procedimiento y criterio de adjudicación:

- Emergencia. Valoración económica.

- Fecha de inicio y fecha de finalización de la vigencia inicial:

Lote 1: 01/07/2020-31/12/2020.

Lote 2: 24/06/2020 - 23/12/2020.

- Existencia de prórrogas y las correspondientes fechas de inicio y finalización: no hay posibilidad de prórroga.

b) Comparación de los alcances:

El nuevo contrato sustituye en todo su alcance al contrato actual, incrementándose las dependencias a tratar, especialmente en el lote 1.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2021	2021
IMPORTE PERMITIDO	202.005,87€	109.993,73€
CECO	4503	4504
CUENTA	629002	629002

